

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 28 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 00	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	00		20		Fechas	00				00	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			578,50
26-10-929	73,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,20		26-10-929	578,50	Banco Hipotecario de España....	500			
26-10-929	73,20	> E, de 25.000 > >	73,20		26-10-929	482,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		482,00
26-10-929	73,20	> D, de 12.500 > >	73,20		26-10-929	483,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
26-10-929	73,20	> C, de 5.000 > >	73,20		26-10-929	226,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500			
26-10-929	73,20	> B, de 2.500 > >	73,20		26-10-929	225,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
26-10-929	73,20	> A, de 500 > >	73,50		16-10-929	182,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500			
26-10-929	72,50	> G, de 100 > >	73,20		20-9-929	164,00	carera España... Ordinarias....	500			87,75
26-10-929	72,50	> H, de 200 > >	73,20		26-10-929	67,00	Unión Española de Explosivos...	100			1.170
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			26-10-929	1.168	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			533,00
		<i>Estampillado.</i>			28-9-929	824,00	Idem Norte de España.....	75			
23-10-929	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			23-9-929	68,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.			
25-10-929	83,50	> E, de 12.000 > >	83,50				OBLIGACIONES			Interés anual por 100	
21-10-929	84,00	> D, de 6.000 > >	83,80		22-10-926	450,00	Bonos del Banco de España.....	500			
25-10-929	84,25	> C, de 4.000 > >	84,25		26-10-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		93,50
26-10-929	85,00	> B, de 2.000 > >			26-10-929	97,75	Idem id. id.....	500	5		97,90
26-10-929	86,50	> A, de 1.000 > >			26-10-929	108,30	Idem id. id.....	500	6		108,40
26-10-929	86,00	> G, de 100 > >			26-10-929	100,50	Idem del Banco de Crédito				
26-10-929	86,00	> H, de 200 > >					Local	500	6		100,75
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-10-929	81,00	Sociedad Gral. Aruc. ^a Eryaña...	500			80,50
15-10-929	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	76,25		23-10-929	95,75	Serie A	500	6		
23-10-929	76,25	> D, de 12.500 > >			14-6-929	86,75	F. C. M. Z. A., Va	500	4 1/2		
23-10-929	76,25	> C, de 5.000 > >			25-10-929	80,00	Madrid a Ariza.....	500	4		
23-10-929	76,25	> B, de 2.500 > >	76,25		13-5-929	72,50	1. ^a serie	500	3		
23-10-929	76,25	> A, de 500 > >	76,25		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa-	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de	500	3		
23-10-929	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,75		13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500	3		
25-10-929	93,15	> E, de 25.000 > >	92,75		23-6-929	64,00	Ayuntamiento de Madrid,				
22-10-929	92,90	> D, de 12.500 > >	92,75		25-10-929	99,50	Obligaciones	500			99,50
26-10-929	93,00	> C, de 5.000 > >			23-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
26-10-929	93,00	> B, de 2.500 > >	93,00		26-10-929	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			88,00
26-10-929	93,00	> A, de 500 > >	93,00		25-10-929	38,75	Idem id. 1918.....	500			88,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
		EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
1-10-929	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 perpetuo al contado.....	610.500			PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a		
23-10-929	89,75	> E, de 25.000 > >			Idem fin corriente.....	" " "			27,50 pesetas per 100 francos.		
25-10-929	90,00	> D, de 12.500 > >			Idem fin próximo.....	" " "					
26-10-929	90,00	> C, de 5.000 > >	90,00		4 por 100 amortizable.....	30.000					
26-10-929	90,00	> B, de 2.500 > >	90,00		5 por 100 amortizable.....	42.500					
26-10-929	90,00	> A, de 500 > >	90,00		Acciones del Banco de España.....	1.500					
		DEUDA FERROVIARIA			Idem del Banco Hipotecario.....	" " "					
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	" " "					
26-10-929	100,20	Serie A.....	100,20		Arucarera.—Preferentes	" " "					
26-10-929	100,00	> B.....	99,80		Idem.—Ordinarias	10.000					
23-10-929	99,40	> C.....	99,80		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	238.000					
					Idem id. al 6 %	44.500					

Gaceta de Madrid. Núm. 302 29 Octubre 1929 Anexo único. — Página 457

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 27 del próximo mes de Noviembre, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 19 del citado mes de Noviembre a las diez de la mañana.

Madrid, 26 de Octubre de 1929.—El Presidente del Tribunal, Luis Bermejo.

P—1322

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Avila a Arévalo, trozo onario, terminación de las obras y paso superior del ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a 144.967,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.349,02.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 25 de Octubre de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—2171

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Urquiza, sección de Quintanapalla a Villalomer, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 238.827,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.164,83.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 25 de Octubre de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—2172

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Urquiza, sección de Quintanapalla a Villalomer, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 295.054,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.851,63.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 25 de Octubre de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—2173

CONFEDERACION SINDICAL HORTICOLA DEL EBRO

TRANSFORMACION AGRICOLA DE LA MELUSA

Concurso número 49.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de los edificios auxiliares de transformación agrícola de La Melusa, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al 31 de Julio del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re-

glamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. Pedro Purroy Farre, de Albeña (Huesca), que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de ciento veinte mil seiscientos ochenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos (120.683,95).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Purroy Farre, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 24 de Octubre de 1929. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, J. Sans Soler.—Visto bueno: el Director técnico, P. A. Sans Soler.
S—1754

EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA GRANJA AGRÍCOLA DE ALMUDÉVAR (HUESCA)

Concurso número 50.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de edificios complementarios de la Granja Agrícola de Almedívar (Huesca), según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Agosto del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más ventajosa de las presentadas, la proposición de D. José Muñoz Gracia, de Zaragoza, calle de las Arpas, número 60, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de doscientas veintinueve mil novecientas sesenta pesetas ochenta y cuatro céntimos (225.970,84).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Muñoz Gracia, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 24 de Octubre de 1929. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, J. Sans Soler.—Visto bueno: el Director técnico, P. A. Sans Soler.
S—1821

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 22 de la carretera de segundo orden de Lérida a Puigcerdá, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.645,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la Rambla de Fernando, 33, el día 19 de dicho mes de Noviembre, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo último, núm. 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 25 de Octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2176

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE CIENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Septiembre último, se anuncia a concurso la provisión de una plaza de Auxiliar temporal, vacante en esta Facultad, adscrita a la Cátedra de Biología y dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas hasta 31 de Diciembre próximo y 3.000 pesetas a partir de Enero de 1930.

Los aspirantes, que habrán de estar en posesión del título de Licenciado, con reválida, dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Decano de la Facultad, presentándolas en la Secretaría de la misma durante el plazo de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar. Santiago, 18 de Octubre de 1929. El Secretario de la Facultad, Olegario F. Baños.
P—4328

FACULTAD DE FARMACIA

Según las últimas disposiciones, han quedado vacantes en esta Facultad dos Auxiliares temporales, una de la Sección de Química y la otra de Naturales, las cuales han de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y en lo de la Real orden de 27 de Septiembre último.

Los aspirantes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dirigirán sus solicitudes y los justificantes de los méritos que aleguen, al Sr. Decano de la expresada Facultad.

Esta se reserva el derecho que le concede aquel Real decreto, para exigir de todos los aspirantes la práctica de los ejercicios que crea necesarios para apreciar comparativamente las aptitudes par el desempeño del cargo.

Para tomar posesión del cargo de Auxiliar temporal es suficiente hallarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia.

Santiago, 14 de Octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, César Sobrado.—V.º B.º, el Decano, Elizagui.
P—1329

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE CARTAGENA

CONCEPTO: INDUSTRIAL

Don Rafael Ripoll y Romeu, Recaudador de la Hacienda en la zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Miguel Albadalejo García, deudor a la Hacienda pública por el concepto y pueblo arriba expresados, importante pesetas 292 con 80 centenas de principal, además de los recargos, costas y gastos que se causen, se ha dictado, con fecha 12 del actual, la siguiente providencia:

“Resultando de este expediente que el deudor D. Miguel Albadalejo García se encuentra domiciliado en Lyon (Francia), donde esta Recaudación no tiene jurisdicción, procedáse a requerirle mediante notificación que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a tenor de lo preceptado en el párrafo segundo del artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación.”

Y para que tenga lugar la notificación al contribuyente que se expresa

anteriormente, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo acordado en la preinserta providencia.
En Cartagena a 19 de Octubre de 1929.—El Recaudador, Rafael Ripoll, P—1321

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO URQUIJO

MADRID

Relación de los depósitos de valores y réditos de cuentas corrientes incur-

zos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según preceptúa el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

VALORES

Testamentaria de D. Francisco Iriarte, 50 acciones Gran Compañía de Seguros.

D. Bonito Arerizana, un bono liquidación Ferrocarril Sevilla a Córdoba.

D. Anastasio Landeta, 50 obligaciones Ferrocarril Villena-Alcay-Yecla.

D. Gayetano A. de Oxangoiti, 118 acciones Banco de Fomento y Ultramar.

La Moncloa, cuenta de préstamos, 100 obligaciones La Moncloa.

Sr. Conde de Garay, 10 acciones Pa- pelera Leonesa.

Sr. Conde de Garay, 100 acciones Cobres Ruesga.

D. Marcos Zardolla, 30 obligaciones Osuna.

CUENTAS CORRIENTES

Testamentaria de la Marquesa de Santurce, pesetas 3.172.

D. Ricardo P. Williams, pesetas 1.740.

D. Domingo M. Barbosa, Oporto, pesetas 3.315.

D. Manuel Allende Pérez, pesetas '34.

D. José Arocena, pesetas 12.
Banco Urquijo.—El Interventor, C. Urquijo.

X—4141

Compañía de abastecimiento de aguas de Sevilla.

Balanza al 31 de Marzo de 1929.

	£	s.	d.
Capital en acciones:			
Autorizado 17.500 acciones ordinarias de a £ 20 cada una.....	350.000	0	0
Idem 7.500 acciones preferentes acumulativas idem	150.000	0	0
	500.000	0	0
Suscrito:			
14.056 acciones ordinarias completamente liberadas.....	281.120	0	0
201 Idem preferentes Idem Id	6.020	0	0
A deducir: Plazos atrasados	152	0	0
	5.868	0	0
	286.938	0	0
Obligaciones:			
Emisión consolidada al 5 por 100, autorizadas.....	180.000	0	0
Suscritas	169.380	0	0
A deducir: Obligaciones amortizadas.....	28.460	0	0
	140.900	0	0
Beneficio apropiado al capital, según balance anterior.	52.497	12	5
A deducir: Costo, reposición, maquinaria por contra..	868	7	2
	51.629	5	3
Cuenta de amortización de obligaciones. — Cantidad nominal de obligaciones adquiridas con el fondo de amortización y canceladas hasta la fecha.....	28.460	0	0
Fondo de amortización apropiado a capital, según balance anterior.....	7.938	13	3
	88.027	18	6
Deudores, Sevilla.....	9.823	18	9
Idem, Londres, incluyendo intereses de obligaciones	2.620	3	2
	12.441	1	11
Accionistas por dividendos	1.077	5	2
Saldo al Haber de la Cuenta del fondo de Amortización de las obligaciones.....	11.001	5	1
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias....	9.348	2	7
	549.786	13	3

	£	s.	d.
Capital invertido hasta 31 de Marzo de 1928.....	505.276	16	8
A deducir: Tercer plazo del importe de adquisición del servicio de riego, al municipalizarse esto, menos gastos.....	7.516	10	0
	497.760	6	8
Capital invertido durante el año:			
Abastecimiento de Alcalá	44	4	10
Extensión de la red de distribución de Sevilla y conexiones	48	8	10
Maquinaria, etc., a cuenta de la nueva instalación en Adufe	1.116	14	8
Idem Id. en Clavique	277	9	1
Gastos varios.....	69	6	2
	1.991	3	7
	499.751	0	9
A deducir:			
Tubos y otro material devuelto al almacén.....	149	5	9
Conexiones vendidas	24	1	10
Ventas de hierro y metal viejo....	932	7	9
Proporción de gastos hasta la fecha en las casas-máquinas del Adufe y Clavique, estimada como reposiciones de maquinaria, transferida por contra	868	7	2
	1.974	2	6
	497.777	7	3
Total capital invertido al 31 de Marzo de 1929.			
Herramienta, etc. en las casas-máquinas, depósito, etc.....	12.151	6	10
Acreedores:			
Sevilla	9.544	13	11
Londres	176	9	1
	9.721	3	0
Municipio de Sevilla: 165.000 pesetas en láminas municipales de «Resultas» y «Ensanche», al 5 por 100 (depositadas con el Municipio de Sevilla como garantía, de acuerdo con la escritura de 30 de Marzo de 1922, relativa al contrato de suministro de agua del río).			
Diputación provincial de Sevilla: 4.500 pesetas en láminas al 4 por 100	3.227	10	3
Efectos en Caja:			
En Sevilla, £ 6.855 5 5; Londres, 20.051 0 6	26.909	5	11
	549.786	13	3

Sevilla, 31 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Director, Guillermo P. West.—P. P., E. B. Smit.—Aprobado por el Consejo el Secretario, Thomas F. Mourat. X—4128

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	102.023.065,32		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	259.667,79		Ordinario.....	9.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario.....	23.000.000,00	32.000.000,00
En pesetas.....	59.205.007,13		Pérdidas y ganancias, remanente para 1928.		2.341.132,02
En moneda extranjera.....	21.853.822,24	163.341.562,48	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	151.602.343,48	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	316.167.595,94		En moneda extranjera.....	48.210.682,53	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	150.875,23		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos			A la vista.....	671.991.768,79	
Fondos públicos.....	328.525.617,15		Hasta el plazo de un mes..	46.654.529,92	
Otros valores.....	92.717.111,75		A mayores plazos.....	126.155.229,05	
Dobles:			En moneda extranjera.....	74.440.119,23	1.110.114.673,00
Sobre fondos públicos.....	2.353.650,00		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
Sobre otros valores.....	33.905.452,28	773.820.302,35	Acceptaciones.....	2.784.612,66	
Créditos:			Cuentas de orden y diversas.....	148.774.342,00	
Deudores con garantía preadaria.....	89.413.816,06		Dividendos activos.....	200.857,09	
Deudores varios a la vista..	19.836.572,92		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
Deudores a plazo.....	53.813.703,48		Acceptaciones.....		2.784.612,66
Deudores en moneda extranjera.....	100.527.123,30	254.641.275,81	Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
Inmuebles.....		26.464.550,75	Dividendos activos.....		200.857,09
Mobiliario e instalación.....	5.074.309,28		Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
Accionistas.....	10.000.000,00		Acceptaciones.....		2.784.612,66
Deudores por aceptaciones.....	5.593.950,93		Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
Cuentas de orden y diversas.....	183.326.557,55	1.444.262.509,15	Dividendos activos.....		200.857,09
Depósitos.....		2.760.417.191,82	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
TOTAL.....		4.204.679.700,77	Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66
			Cuentas de orden y diversas.....		148.774.342,00
			Dividendos activos.....		200.857,09
			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		39.046.991,92
			Acceptaciones.....		2.784.612,66

que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Guernica a 22 de Octubre de 1929.—El Juez, Jesús García.—Ante mí, (ilegible).

X—4138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Grisolbal Navarrete España, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada para garantizar un préstamo de 625 pesetas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta por el tipo de 1.250 pesetas la siguiente:

Un olivar en Carmona, al sitio de Picapueras, de caber doce aranzadas y cuarto, en dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y tres centiáreas. Linda a Naciente, con arroyo de Santo Domingo; al Poniente, con Aicón; al Norte, con olivar de D. José María Mora, y al Sur, con tierras de D. Domingo Zabala.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de la ciudad de Carmona, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que la finca sale a subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Claudio García

Suello y Fernández Cabrera y D. Tomás Alfonso Lozano González, representados por el Procurador D. Alfonso Silba, contra D. Eduardo Hurtado Merino, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 43.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Finca primera.—Una casa en la calle de la Alameda, de la ciudad de Cádiz, señalada con el número 82 antiguo y 11 moderno, que tiene su frente o fachada al Norte, y linda por su derecha entrando, u Oeste, con casa de Francisco Beltrán; por la izquierda o Este, con otra de D. Lorenzo Lacabe; por su espalda o Sur, con jardín de esta casa; tiene de altura la fachada trece metros sesenta y cinco centímetros, de ancho trece metros setenta y ocho centímetros y de fondo veinticinco metros, veintiocho centímetros; su extensión superficial edificada es de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, veintiséis centímetros, y el resto sin edificar.

Finca segunda.—Una casa en la ciudad de Cádiz y su calle de Virgili, antes de los Tres Hornos, del barrio de San Antonio, señalada con el número 8 moderno, que tiene su frente o entrada al Norte; y linda por su derecha o Este, con casa de igual procedencia que la que se describe; por la izquierda u Oeste, con otra de don José Gutiérrez Díez, y por su fondo o espalda al Sur, con otra de D. Juan Vicente Portela y de D. José María Clavero. Tiene de altura diez y siete metros treinta y ocho centímetros, y de ancho, siete metros cuarenta y cinco centímetros, y de fondo trece metros sesenta centímetros; su superficie edificada es de noventa y ocho metros veintidós centímetros y el resto sin edificar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, o sea la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la finca primera y la de quince mil setecientas cincuenta pesetas para la finca segunda.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior al indicado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado a cada una de las fincas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales por cada una de las fincas o por las dos, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Sexta. Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de

manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—V.º B.º: el Juez, José Alvarez.

X—4146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, desempeñada hoy interinamente por D. Pedro Alvarez Castellanos, ha sido reparada una demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por las hermanas doña Manuela y doña Remedios Gavilanes Sánchez, vecinas de Barcelona, contra doña Josefa Montero Cruz, sobre nulidad, por usurarios de cinco pagarés de 250 pesetas cada uno; a cuya demanda se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Méndez Novoa.—Juzgado de primera instancia de la Universidad. — Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder que acompaña, en virtud del cual se tiene por parte al Procurador don Antonio Morales Hernández Carrillo, en nombre de las hermanas doña Manuela y doña Remedios Gavilanes Sánchez, en los autos que promueve, entendiéndose con dicho Procurador las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que en aquel escrito se formula por el referido Procurador Morales, en representación de las señoras Gavilanes Sánchez, contra doña Josefa Montero Cruz, sobre nulidad de los cinco pagarés suscritos por las mismas en 1.º y 17 de Enero, 1.º y 17 de Febrero y 1.º de Marzo del año 1893, a favor de D. Enrique Iturzaeta y de los cinco juicios seguidos en el Juzgado municipal de este distrito de la Universidad, dimanados de aquellos pagarés; cuya demanda se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, prevenido por la ley de Enjuiciamiento civil y por la ley de la Usura de 23 de Julio de 1908, confiriéndose traslado de la expresada demanda a la persona contra quien se dirige, doña Josefa Montero Cruz, emplazándola por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan en éstos dentro del término de nueve días, verificado el cual le serán entregadas las copias de la demanda y documentos al objeto de que la conteste en el plazo que al efecto se le conceda; previniéndosele que si no comparece será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso por sus trámites legales, parándose, en su caso, el perjuicio a que haya lugar.

Proveído por S. S.—Doy fe, José Méndez Novoa.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines, por el término y con la prevención que en dicha providencia se expresa a la doña Josefa Montero Cruz cuyo domicilio se desconoce, se pone el presente en Madrid a 10 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. El Juez, José Méndez Novoa.

X-4143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que da fe, se siguen autos promovidos a instancia de doña Clotilde Torres Roldán, viuda, propietaria, mayor de edad y de esta vecindad, para acreditar la posesión en que se halla de la finca urbana que a continuación se relaciona:

Una casa marcada con el número 7, antes sin número, de la calle Roldán Nogués, de esta villa, con puerta falsa a dicha calle nombrada el Alforite, que linda: por la derecha, entrando, con la que tuvo el número 7 de don Mariano Torres; por la izquierda, con otra de doña Carlota Roldán Ramírez, hoy D. Antonio Isidoro Roldán Ramírez, y por espalda, con patios de la de herederos de D. José Mangas. Mide diez y seis metros de frente por treinta de fondo, y se compone de cuatro cuerpos y tres pisos, teniendo adscrita una octava parte de las aguas del venero nombrado Cazador; adquirió esta finca por adjudicación que se le hizo en la participación de su madre doña Ana del Carmen Roldán Roldán, protocolizada por acta autorizada en 3 de Enero de 1929 por el Notario don Vicente Jaén.

En certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido, con fecha 20 del pasado Agosto, aparece una inscripción, que es la tercera, al tomo 248, libro 93, folio 158 vuelto, finca número 4.349, que se refiere a una finca de la cual parece ser parte la anteriormente descrita, por coincidir ambas en la calle, número y lindero de la espalda.

La inscripción citada copiada literalmente, dice así: “Casa principal, sita en la calle de Toledo, de esta villa, marcada con el número de gobierno cuya descripción aparece de la adición a la inscripción segunda de este número, tomo y folio a que me refiero, por ser conforme la descripción de la adición segunda; dice: La casa de la inscripción primera de este número y la que ha sido objeto de esta traslación forma hoy una sola finca que sitúa en la calle Toledo, de esta villa, marcada con el número 7, con diez y siete varas de frente y treinta y tres de fondo la primera; y la que se ha unido a ella, como accesorio y le sirve de puerta falsa, tiene diez y ocho varas de frente por treinta y tres y media de fondo, conteniendo la

primera tres cuerpos, con cocina, despensa con chimenea, sala baja, bodega y cuerpos interiores, dos patios con cuadra, lagar y en los pisos altos salas con distintas alcobas, con buenos desvanes en ella; y la segunda, graneros altos y bajos, patios con puerta a la calle de Toledo; y linda el todo de ambas: por la derecha, entrando, con otras de D. Nicolás Cordón; por la izquierda, con casa-posada de Francisco Linares Arlacho, y por la espalda, o sean los patios con otras de José de Mangas y Mangas y el mismo Sr. Conde.” Es objeto de esta inscripción el usufructo de esta finca, cuya propiedad corresponde por cuartas partes iguales y proindivisa a D. José María, doña Juana María, D. Manuel y doña Ana del Carmen Roldán Roldán.”

En cumplimiento de lo estatuido en las reglas 2.^a y 6.^a del artículo 393 de la vigente ley Hipotecaria, se convoca por el presente edicto a aludidos señores, o a sus herederos, para que dentro del término de sesenta días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado, a fin de que declaren si se trata de la misma finca; advirtiéndoles que si no lo hacen se seguirá la tramitación del expediente posesorio que antes se mencionó.

Dado en Rute a 5 de Octubre de 1929.—El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Licenciado Fernando Vargas.

X-4145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain, en nombre de la Sociedad anónima Banco Guipuzcoano, domiciliada en esta ciudad, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra la Sociedad “Viuda de S. Lasquibar y Compañía” y contra doña Elvira Córdoba Picavea, viuda de D. Silvestre Laquibar, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa número 17 de la calle de Hernani, de esta ciudad de San Sebastián, construida en parte del solar de la letra I. de la manzana número 8 de la zona de Ensanche; se compone de bodega, piso llano, cinco altos y desván; ocupa de sitio solar 270 metros cuadrados y le corresponden, además, en el patio central de la enunciada manzana, 75 metros; en junto, 325 metros, y linda, por la derecha, entrando en la casa, o sea por Mediodía, con la casa número 19 de la misma calle de Hernani; por la izquierda, o Norte,

con la casa número 15 y su patio; por el frente, o Poniente, con la calle de Hernani, y por espalda, u Oriente, con el indicado patio central.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 435.188,25 pesetas, y la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose por el presente a los licitadores que deseen tomar parte en el remate que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la que se pone en venta la finca expresada; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad en que se subasta la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que deseen examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 26 de Octubre de 1929.—El Juez, Miguel Tabuyo.—P. S. M. El Secretario, José María de Paternina.

X-4139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se tramita por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovida por el Procurador D. Fernando Sasiain, en nombre del Banco Guipuzcoano, contra D. Cristóbal de Arrese y Barrutia, industrial, vecino de Vergara, en reclamación de cantidad, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta que quedó desierta, o sea por la suma de 225.000 pesetas, la finca denominada Fábrica de Harinas y Accesorios, próxima al puente de Barruti, y las obras hidráulicas de la misma fábrica, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 29 de Noviembre próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra la indicada suma de 225.000 pesetas; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley Hi-

potecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, así como la descripción detallada de los bienes objeto de la venta, previniéndose que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de Octubre de 1929.—P. S. M., el Secretario, Dr. Pedro Buenechea.—El Juez, José Miguel Tabuyo.

X-4140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda ejecutiva seguida de este Juzgado por D. José Pascual Garraus contra doña Asunción Peralta, se dictó y publicó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 14 de Mayo de 1929. Visto por D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una, como demandante D. José Pascual Garraus, empleado, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Jerónimo Aramendia, bajo la dirección del Letrado D. Jenaro Poza, y de otra, como demandados, doña Asunción Peralta y Gutiérrez Terán, viuda de D. Mauricio Muro Zaro, por sí y en representación de sus tres hijos menores de edad doña Angeles, doña Asunción y doña Blanca, declarada rebelde en este juicio en el que se reclama la cantidad de 10.000 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta la venta de los bienes embargados, conzanando, en su consecuencia, a doña Asunción Peralta Gutiérrez Terán, como viuda de D. Mariano Muro, por sí y en representación de sus hijos menores y herederos doña Angeles, doña Asunción y doña Blanca Muro Peralta, en la medida en que resulten obligadas, al pago al acreedor de pesetas 10.000, importe del préstamo que se reclama, al de los intereses del 5 por 100 pactados y devengados desde el 30 de Noviembre de 1921 y los que en lo sucesivo se devenguen, condenándolos también en todas las costas.

Y por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada, bien personalmente o por medio de edictos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Hinojosa Ferrer.

Habiéndose acordado en proveído de 19 del actual expedir el presente para que sirva de notificación de dicha sentencia a referida demandada, cuyo paradero se ignora.

Zaragoza, 21 de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Redomán.—El Juez, Juan de Hinojosa.

X-4137

Banco de España

SITUACIÓN

26 de Octubre de 1929.

Pesetas

ACTIVO

26 de Octubre de 1929.

Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	115.729.544,93	} 2.564.923.321,78
Del Banco.....	2.448.452.672,62	
De cuentas corrientes.....	741.104,23	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	51.565.402,16	89.018.521,12
Del Banco.....	37.453.118,96	704.779.783,68
Plata.....		3.888.209,83
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		11.878.642,45
Efectos a cobrar en el día.....		671.743.478,72
Descuentos.....		90.082.725,24
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		153.423.170,59
Pólizas de cuentas de crédito.....	228.678.950	
Créditos disponibles.....	69.255.779,41	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.645.309.257,77	1.327.750.576,13
Créditos disponibles.....	1.317.558.681,64	50.280.506
Pagarés de préstamos con garantía.....		4.474.006,06
Otros efectos en Cartera.....		7.247.399,70
Corresponsales en el Reino.....		344.474.993,26
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....		10.500.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		1.154.625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		3.000.000
Acciones del Banco Exterior de España.....		150.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		29.158.688,07
Bienes inmuebles.....		

26 de Octubre de 1929.

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero..... 14.812.603,95

6.226.788.557,63

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....		14.000.000
Billetes en circulación.....		4.442.218.700
Cuentas corrientes.....		907.866.462,19
Cuentas corrientes en oro.....		741.104,23
Depósitos en efectivo.....		5.081.334,04
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		77.587.057,40
Ganancias y pérdidas.....		33.101.120,18
Diversas cuentas.....		176.382.191,03
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100 (Real decreto de 7 de Mayo de 1929).....		4.410.884,87

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata....	102.235.893,74	} 352.212.307,64
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	5.266.167,76	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	74.730.014,44	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	2.685.234,61	
Su cuenta corriente, oro.....	167.294.947,09	} 337.399.703,60
Saldos de las cuentas del Activo.....	14.812.603,95	

6.226.788.557,63

Tipo de interés.—Descuentos, 1 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5 y 6 por 100. —Créditos personales, 6 por 100. —El Interventor, Adolfo Castaño. —V.º B.º: El Gobernador, J. M. Figueras.

X—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.985

ALONSO BLANCO, Concepción, y Atanasia Vindel Paraíso; domiciliadas últimamente en Madrid, en Tesoro, 11, tercero, centro, y Corredera Baja, 15, segundo; se les cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.230; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.986

ALONSO VEGUIQ, Marina, y Antonia Veguio Hernández; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Berruete, B, patio derecha; se les cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.987

ALVAREZ FLORES, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, números 5 y 7, segundo; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 968; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.988

CABRERA GALIANO, Francisco; domiciliado últimamente en el Cortijo de Doña Marina (Guadahortuna); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser reconocido por los Médicos forense y titular, en causa número 24 de 1929, instruida por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11639

4.989

GIL VELARDE, Fermín; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 802 del año actual.

4.990

GONZALEZ TEMPRANO, Serafín; de diez y siete años, soltero, albañil, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 72 duplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración como inculgado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 720 de 1929. 11642

4.991

MARTINEZ ALVAREZ, Manuel, y Claudio González González; domiciliados últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, número 8; se les cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 545; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.992

MARROQUI VARELA, Martín; de treinta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lazaga u Olózaga, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración y ser reconocido por el Forense y Titular de esta villa, en sumario número 33 de 1929, por lesiones del mismo y otro que se causaron en riña. 11623

4.993

MONTERO SANCHEZ, Agustín; hijo de Balbino y de María, de siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bretón de los Herreros, núm. 4; se servirá comparecer, asistido de la persona que sobre él ejerza patria potestad o tutela, el día 15 de Noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencias del Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Postos, número 5, a celebrar juicio de faltas por lesiones, sirviendo el presente de instrucción a su representante legal del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 11683

4.994

SANCHEZ, Andrea; dueña del carro número 723; domiciliada últimamente

en Madrid, San Bernardo, 63; se le cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 358; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.995

SANTOS, Manuel; dueño del automóvil número 30.533-M, y Juan Sánchez Pesca, conductor del mismo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 61; se les cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 889; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.996

SENDRA CAMPS, José; residente últimamente en Gandía, de profesión chofer; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para declarar como testigo en el sumario número 16 de año 1928, sobre lesiones. 11688

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.899

ACEDO BLANCO, Pedro; de diez y ocho años de edad, natural de Montemayor (Cáceres), hijo de Isabel, que dijo habitar en Madrid, calle de Bocángel, número 3, tercero, derecha; procesado por escándalo público en causa número 760 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Álvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11645

6.900

BERBER SANCHEZ, José; mayor de edad, casado, marinero, vecino de Málaga, calle de la Cruz, número 6; procesado en causa por contrabando de tabaco bajo el número 384 de 1922; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20; encarjándose a todas las Autoridades su busca y prisión.

11634

6.901

CANDUA USO, Pascual; de profesión exportador de frutas, domiciliado últimamente en Alcanar, Villarreal y Sagunto; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de cinco días dejas adentro de la prisión preventiva del partido de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11664

6.902

CROBAS DIAZ, Juan Vicente, (a) "El Diente"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 70, segundo; procesado por robo en causa número 371 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de que ingrese en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

11646

6.903

FERNANDEZ (sin segundo apellido), Victoriano; de veintisiete años de edad, soltero, labrador, hijo de Rosa natural y vecino de Doada, municipio de Bober, partido de Monforte, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 103 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido y a disposición del mismo, dentro del término de diez días, a fin de ser notificado del auto de procesamiento, en tal causa dictado, indagado y subsiguientes, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11654

6.904

FERNANDEZ GARCIA, Cándido; de veinte años de edad, soltero, labrador, vecino de Aoba, cuyas demás circunstancias se ignoran, ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 92 de 1929 sobre tenencia de armas de fuego y tentativa de homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a fin de ser notificado en el auto y sub-

siguientes del auto de procesamiento, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11655

6.905

GLJON LAZARO O INCHAUSTE, Manuel; de diez y nueve años de edad, mozo de comedor, domiciliado últimamente en Santander, villa Rodríguez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por hurto con el número 146, apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

11663

6.906

GUILLEN MONTANER, Enrique; de veinte años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, moreno, ojos negros, pelo rizado, con señales de viruelas, algo tartamudo; domiciliado últimamente en San Félix de Guixols, viste jersey con listas encarnadas y negras, americana negra y pantalones blancos a rayas negras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11641

6.907

JOVELLAR DE MARCO, Luis; natural de Zaragoza, de veintiocho años de edad, casado con Magdalena Falla, y cuyas señas son: estatura alta, delgado, moreno, afeitado, pelo ondulado y negro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 110; procesado por estafa en causa número 702 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11613

6.908

JERADO ERUMEA, Francisco; natural de Villanueva de las Minas, de veinte y ocho años de edad, hijo de Nicolás y Matilde, soltero, sirviente, que dijo habitar en Madrid, calle de San Lorenzo, número 6, tercero, izquierda; procesado por escándalo público en causa número 760 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11644

6.909

MONTERREY, Cirilo; natural y vecino de Arroyo de San Serván,

de cuarenta y cinco años de edad; hijo de Luis y de María Antonia, casado, jornalero; procesado por incendio, sumario número 52 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

11652

6.910

MANZANARES RIESCO, Ramona; de profesión vendedora, de veinticuatro años de edad, hija de Martín y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en La Coruña, Campo de la Leña, número 18; procesada en sumario que con el número 245 de 1929 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de esta última ciudad; comparecerá ante el mismo Juzgado, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11626

6.911

MARTINEZ SOBIA, Dalmiro; natural de Albacete, de estado casado, profesión comerciante, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de Teresa; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), paseo de la Alameda, número 16 patio del "Trapeire"; procesado en causa número 29 de 1929, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11613

6.912

MARCELO DURA, Francisco; de veintiocho años, hijo de Domingo y Severina, soltero, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), jornalero, sin instrucción, que viva en la calle de Arco del Teatro, número 53 (fonda) últimamente; procesado en méritos de sumario número 161-2.406 de 1929, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11616

6.913

PEREZ PEREZ, Virgilio; de veinte y dos años de edad, hijo de Ciriaco y Rufina, natural y vecino de San Martín de Trevejo, de la provincia de Cáceres, labrador y cuyas señas son: alto, constitución delgado, color moreno, pelo castaño, ojos al pelo, vista chaqueta

plara, pantalón de paño negro, sandalias de color; procesado en el sumario número 53 de 1929, por tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión por haber sido decretada por la Superioridad; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 11622

6.914

PUERTAS CORTES, Julián; natural de Reija, de estado soltero, profesión tratante, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibiéndole de ser declarado rebelde. 11625

6.915

RIVAS, Antonio; natural del Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión marinero, de unos veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arena de Cambios, número 2, segundo cuarta; procesado en causa número 511 de 1929, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11614

6.916

LEFRANC, Robert; de treinta y dos años, soltero, jornalero, ambulante, natural de París (Francia), hijo de Diderio y Elisa; comparecerá ante la Audiencia de Segovia el día 30 del actual y hora de las once, a fin de que asista como procesado a la vista del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Santa María de Nieva, con el número 25 del año actual por evaluación de detención, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11661

6.917

ROBERTO MAESO, Angel; hijo de Pedro y de Eulalia, natural de Cardete de las Fuentes, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 330 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11612

6.918

ROSELL TREPAT, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión vaquero, de

veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 28, bajos; procesado en causa número 541 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11615

6.919

SANCHEZ OTERO, Aurelio; natural de Santiago de Compostela, de veintitrés años de edad, viste traje castaño, botas de color amarillo y boina, estatura regular, color moreno y pelo negro, domiciliado últimamente en la parroquia de Cobas, del término de Serantes, partido de El Ferrol; comparecerá en concepto de procesado dentro del término de diez días, en virtud de sumario que se le sigue por hurto de metálico y ropas, a ser notificado e indagado, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y para ser reducido a prisión. 11630

6.920

SORIANO BALLESTER, Jaime; hijo de Jaime y de Consuelo, natural de Alicante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 530 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11611

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Alvaro González Arias, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, los cuales fueron hurtados en la noche del 30 de Agosto último del sitio Buena Vista (Río Gigüeta), y los que eran de la propiedad del vecino de Yébenes (Fletero) Faustino Rodríguez y Morán, los que, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un macho mular, negro, mohino, de tres años.

Otro ídem de cuatro años, negro, brazos corvos y tupidos y alzada ambos menos de la marca.

Alcazar de San Juan, 18 de Octubre

de 1929.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Alvaro González. JO—11600

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Manuel Fernández Heredia y Juan P. Campos Melo, gitanos, vecinos de La Línea y Chiclana, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, a fin de ser oídos, como inculcados, en el sumario número 26 de 1929, que se instruye por hurto de caballerías, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegítimo).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—11601

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, respectivamente, de fechas 4 y 16 de Mayo del corriente año, interesando la captura de la procesada Angela Dorán Palharés, en virtud del sumario número 68 de 1929 sobre allanamiento de morada.

Alicante, 15 de Octubre de 1929.—P. H., Pladón Fernández Ruiz.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—11602

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por la presente requisitoria y en virtud de hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Manuel González Díaz, de veintinueve años de edad, soltero dependiente de comercio, hijo de Manuel y de Braulia, natural de Orotava, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle de Lucas Fernández Navarro, letra B, bajos, se cita y emplaza al expresado procesado, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a oír la notificación de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias que sean procedentes en la causa número 4 del corriente año sobre estafa y nombre supuesto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el paradero del referido procesado, y, en su caso, lo comuniquen a este Juzgado, para acordar lo procedente.

Almansa, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario, Pedro Mancho.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—11603

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Málaga, dimanante de causa número 84 de 1926, sobre hurto, contra Andrés Benítez Castillo, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Alhaurín de la Torre, hijo de Andrés y de Mariana, actualmente al parecer con residencia en Pozoblanco (Córdoba), ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado declarado rebelde en la mencionada causa, y siendo habido sea puesto, de conformidad con lo que se previene en el artículo 300 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la prisión provincial de Málaga a disposición del señor Presidente del citado Tribunal que lo reclama.

Dado en Alora a 17 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Such.—Por su mandato, Antonio Bostello.

JO—11604

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca del metálico y efectos que al final se reseñarán, propios de José Ortega Fernández, vecino de Marmolejo, y que fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 de los corrientes, del domicilio de dicho individuo, calle Palacio Vallés, número 18, de Marmolejo, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido, sumario número 240 de 1929.

Señas de los efectos y metálicos.

Mil ochenta pesetas.

Un traje nuevo, de verano; y

Una navajilla de anuncio de la fábrica de D. Juan Espinosa, con una mella en la cuchilla, en la parte media.

Dado en Andújar a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Cabezudo. P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11605

ARANDA DE DUERO

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que se reseñarán y a la detención de sus legítimos poseedores, que fueron sustraídos el 19 de Julio último, en un baúl en la estación de ferrocarril de La Vid.

Señas de las prendas sustraídas.

Una pelliza negra, con forro de seda, sin ninguna otra señal.

Una chalina de seda, color granate. Dado en Aranda de Duero a 17 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Sánchez. JO—11606

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 99 del corriente año, por hurto, y se llama a Justo León Jabardo, de sesenta y dos años de edad, natural de Fregeneda (Salamanca), con residencia en Buenos Aires y cuyo actual paradero se ignora, el cual comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de bolsillo, de cuero, color avellana, que contenía cédula personal, pasaporte extendido en Buenos Aires, dos billetes de 50 pesetas, cinco billetes de un peso, un vigésimo de la Lotería Nacional española, para el sorteo de Navidad, ignorándose la serie y número; un cheque por valor de 2.000 pesetas, para cobrarlo en Buenos Aires, y otros documentos particulares, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Astorga a 18 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Vázquez.—El Secretario, Elías Rabanal.

JO—11607

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 195 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de un cajón que contenía 13 pares de zapatos borceguies ingleses, horma 53; cuatro pares zapatos Paris, color cinco; cuatro pares zapatos Paris, color corinto; tres pares zapatos borceguif inglés, color cinco; sustraído en la noche de ayer de un carro que conducían Vicente Capucho y José Cordero, y que se encontraba parado al pie del puente de Carra, de este término, y propiedad de D. Eduardo Rodríguez, de Olivenza, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Octubre de 1929.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, (ilegible). JO—11608

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 198 de 1929, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cadena de oro, dos camisas de cabanero y una enagua blanca, propiedad de Juana Ruiz Campos, y que, según manifiesta, lo ha entregado en diferentes ocasiones a Josefa Alvarez, con domicilio en la calle De Gabriel, número 8; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Octubre de 1929.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, (ilegible). JO—11609

BALAGUER

Por la presente se notifica a Inocencio Coronado Regales, hijo de José y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, natural de Fraga, vecino que fue de Albalate de Cinca, hoy en ignorado paradero, soltero, jornalero, que la Audiencia de Lérida dictó sentencia con fecha 25 de Septiembre último, declarada firme el 2 del actual, en la causa que contra él se siguió en este Juzgado con el número 14 de 1929 sobre raptó, absolviéndole libremente y declarando las costas de oficio.

Balaguer, 19 de Octubre de 1929.—P. H. J. Calvet.

JO—11610

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruyó con el número 71 de 1929 sobre exacción ilegal, se hace saber a los que se crean perjudicados que tienen derecho a mostrarse parte en dicho sumario y a renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Béjar, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—11617

CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Costa Flaqué, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Rosas y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerle entrega, a título de depósito, de 11,72 pesetas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 86 de 1929 por hurto.

Calatayud, 8 de Octubre de 1929.—

El Juez, José Luis Pintado.—Por su mandato, Justo López.

JO—11618

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta vica y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a todos los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído al vecino de Teba don Francisco Ramos Torres Linares, del sitio cortijo de Corona, de este término, el día 12 del actual, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 98 de este año.

Señas.

Un potro sabino de tres años de edad, menos de marca, hierro letra R en la nalga izquierda, número 21 en la tabla izquierda del cuello, con una fuente en el corvejón izquierdo.

Un muleto de seis meses de edad, capa jabonera, alzada un metro, sin más señas.

Campillos, 18 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Cabreza.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—11619

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de diez y ocho o veinte sacos de abono fosfato de Logroñán, robados durante la noche del 14 al 15 del corriente, de la casa titulada la Vizcaína, enclavada en el quinto denominado Poyatos, de este término municipal, que lleva en arrendamiento el vecino de este pueblo D. Eugenio Donoso Pozo, procediéndose igualmente a la captura del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como los sacos robados.

Dado en Castuera a 19 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—11621

CHIVA

En sumario que instruyo con el número 31 de 1929, por robo de cuatro cerdos, que en conjunto tendrían un peso de 150 kilogramos, de José Juan Navalón; de una oveja, arde, con patas color rojizo, de José Aguirre Irujo, y de 21 gallinas a Gerroan Marchuet Collado, todos vecinos de Turfe, hechos cometidos en expresado pueblo en la noche del 11 del actual, intereso a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a averiguar autores y su detención, y a la ocupación de dichos animales sustraídos y detención

de las personas en quienes se hallaren, si no justifican su legítima posesión.

Chiva, 18 de Octubre de 1929.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).—El Juez, Gil López.

JO—11627

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un cerdo rubio, como de diez arrobas de peso, y otro de igual peso, teniendo una señal en el cuello como de haber estado atado con una soga, y una mano con un bulto, de haberla tenido rota de unos diez años aproximadamente, sustraídos en la noche del 10 al 11 del corriente, de próximo a la casilla de su dueño Antonio Demans Sánchez, en el término municipal de La Lusiana, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 165 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija a 17 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—11628

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un burro de cuatro años, rucio, raza española, atiendo por "Perdigón, alzada 1,31 metros, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, letra S, número 5 en la cadena izquierda, sustraído en la noche del 13 al 14 del actual, de la isla Doña Mercedes, en este término a Federico Andújar, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 168 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—11629

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 77 del corriente año, por robo de una burra negra, talla mediana, de seis años, sustraída la noche del 13 al 14 del

actual, de una huerta sita al paraje "Cañaverál", del término de Valencia del Ventoso, propia de Miguel Sánchez Pérez; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y recuperación de dicho semoviente y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición; así como la del autor o autores de la sustracción, que se cree sean los individuos que después se indican; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de los individuos.

Un gitano de bastante edad, otro como de unos treinta años, vistiendo pantalón amarillo y blusa clara; un muchacho de unos doce años y una mujer vieja, emlutada.

Dado en Fuente de Cantos a 18 de Octubre de 1929.—El Juez, Julio Mifsut.—Por su mandato (ilegible).

JO—11631

FUENTE OVEJUNA

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de instrucción de este partido de Fuenteovejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141 del año actual, se sigue sumario por hurto de caballerías y tenencia ilícita de arma de fuego, y en el cual han sido intervenidas por la Guardia civil del puesto de la aldea de Ojuelos Altos, el 3 de este mes, en el sitio llamado La Muela, de este término, a Antonio Simón Licher, Juan Fernández García y Emilio Parra Pulido, gitanos, las caballerías que a continuación se reseñan:

Y por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, llamando a las personas que se crean con derecho a las referidas caballerías, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, alegándolo en forma.

Reseña de las caballerías.

Un caballo capón de cuatro años, castaño, menos de marca, cabos oscuros, hierro en nalga izquierda, del Estado, almiñanado de la mano izquierda y pelos blancos en los costillares.

Un potro castaño dorado, menos de marca, calzado alto pierna derecha, careto y bebe por los dos.

Una muleta de unos catorce a quince meses, pelo castaño obscuro, sin hierro; y

Una yegua de tres años, pelo castaño encendido, hierro particular en la nalga izquierda; y

Yegua tordilla oscura, de tres años, hierro particular en nalga derecha, almiñada de ambos pies y punta de cola blanca.

Dado en Fuenteovejuna a 18 de Octubre de 1929.—El Juez, Carlos Roda, El Secretario, Rafael Lage.

JO—11632

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Ruiz Montenegro, natural de Orellana la Vieja, perteneciente al partido judicial de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, hijo de Clemente y de Francisca, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio hojalatero, domiciliado últimamente en Cabeza del Buey, vecindad del mismo, el cual tuvo también su residencia accidental en esta ciudad y en la villa de Belalcázar y Fuenteovejuna, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ampliarle su declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de dicho procesado, por tener decretada su prisión provisional.

Dado en Hinojosa del Duque a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Ignacio de Larra. — El Secretario accidental, Gonzalo Rouco.

JO—11635

HUESCA

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez municipal propietario, D. Vicente Susín Gabarre, ejercitante de instrucción, por hallarse en uso de licencia el propietario, en carta orden de la excelentísima Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se instruyó con el número 18 del año corriente del rollo 79, por hurto, contra el procesado Tomás Cruz Ezquerria hoy penado, se cita y emplaza al mismo, que es de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Peñalba, partido judicial de Fraga, en esta provincia, y ambulante, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante la referida Audiencia, con objeto de notificarle el auto dictado por la misma con fecha 22 del pasado mes de Agosto concediéndole los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Huesca, 16 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Vicente Susín Gabarre.

JO—11635

HUESCAR

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Huescar y su partido.

Por la presente cito, llama y emplazo a Juan Pedro Soriano, vecino de Galera y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de

diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, dictado en la causa número 34 de 1929, sobre estafa y encubrimiento, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Juan Pedro Soriano, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huescar a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Rafael León Brezosa. El Secretario, P. H., Emilio Soler.

JO—11576

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la tarde del 18 de Septiembre último le fueron sustraídos al vecino de Barcarrota D. Edmundo Esteban Erías los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando, sueltos, en la cerca denominada del Aguña, de la dehesa Alcobaza, de este término, propiedad de dicho señor.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 101 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los mismos, con detención de las personas responsables.

Reseña.

Seis cerdos, machos y hembras, negros, entrepelados y como de tres arrobas de peso, aproximadamente.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. — El Secretario, Pedro Marcos.

JO—11530

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente relativo a causa número 9 de 1909, por hurto, contra José Serapio de la Encarnación Borrachero Adamu, vendedor ambulante de helados, de esta naturaleza, se le notifica por medio de la presente cédula que la Audiencia provincial de Badajoz, por auto del 10 de Septiembre último, sobresee libremente dicha causa, con las costas de oficio en la mitad hasta ahora producidas, por lo que afecta a dicho procesado, cuya procedimiento se dejó sin efecto, con todas sus consecuencias, por hallarse inculcado en la gracia de indulto otorgada

en el Real decreto-ley de 8 de Septiembre de 1928, quedando sin efecto la prisión dictada contra el mismo en dicha causa.

Dado en Jerez de los Caballeros a 14 de Octubre de 1929.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—11531

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 270 del corriente año, por hurto, contra Luis Tello Bauza, se ha acordado citar a D. Alfredo Plaza Calatrava, domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, número 3, piso segundo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Dado en Madrid a 17 de Octubre de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—11568

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 585 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a los porrientes más próximos del finado Benedito González y González, natural de Pereda, de 50 años, viudo, carpintero, que falleció en el día de hoy en el callejón del Conde, hospedería de Paco, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—11570

MADRID EJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el expediente de exacción de costas de la causa número 47 de 1923 por desahite y resistencia contra Miguel Galán y Díaz, vecino que fué últimamente de Oniloga, cuyo actual paradero se

Desconoce, se hace saber al mismo por medio de la presente que en el acto de la subasta de la finca que le fué embargada en término de Camuñas y sitio de los Cerros, por D. Benito Pomar Chocano, se ha ofrecido la cantidad de 15 pesetas, y que dentro de nueve días puede pagar las costas, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará el remate.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11580

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue con el número 203 de 1929, sobre estafa a Carmen Taboada Alvarado, se cita a Jesús González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, de esta capital, para la práctica de cierta diligencia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 16 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, José López.

JO—11581

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. El Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Francisco Gómez Ruiz, vecino de Puente Genil, sustraída el día 2 del corriente mes de la finca de Cabezas del Obispo, del término de Sanjaella, la que, caso de ser hallada, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Rescña de la caballería.

Una jaca cerrada, castaña, menos de la marca, lucera, capona, con una nube en el ojo derecho y sin hierro.

Dado en La Rambla a 14 de Octubre de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Luis Girón Rubio.

JO—11532

SAN CLEMENTE

En virtud de providencia dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 22 del año actual, sobre infracción de la ley de Caza, contra Miguel Sevilla Alarcón y Ri-

cardo Valero Ballesteros, vecinos de La Roda, por el presente edicto se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña Matilde Gosalvez Fuentes, viuda de D. Higinió Latorre, dueña de la finca en que se cometió la infracción, que tuvo su domicilio en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora.

San Clemente, 15 de Octubre de 1929.—El Juez de instrucción accidental, Manuel Moreno.—P. S. M., el Secretario, Luis Girón Rubio.

JO—11585

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 5 al 7 del actual del cortijo Los Puertos, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de Francisco Ramírez Pérez.

Al mismo tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido, así está acordado en causa número 182 de 1929.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos de un año y como de dos arrobas y media, respectivamente, rubios, con la oreja derecha rabisaco y la izquierda rajada.

San Roque, 14 de Octubre de 1929.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—11534

SEGOVIA

Don Ángel Martín Aguado, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se llama y cita a Manuel Posadas Frutos, vecino de Camillas, barrio de la Alegría, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de requerirle al pago de la cantidad de 73 pesetas a que en concepto de indemnización fué condenado en la causa seguida contra el mismo y otro por el delito de robo con el número 185 de 1927.

Dado en Segovia a 11 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. H. Esteban Gilarranz.—El Juez, Ángel Martín.

JO—11535

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos juicio verbal sobre reclamación de salarios a instancia de Francisco López Ferreiro, contra la Compañía Sevillana de Electricidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Sevilla a 11 de Octubre de 1929. El señor D. José Vázquez Gómez, Magistrado, Juez-Presidente del Tribunal Industrial de la misma

Habiendo visto los autos juicio verbal seguido entre partes, de la una comendante Francisco López Ferreiro, de esta vecindad, soltero, jornalero y mayor de edad, y de la otra como demandada la Compañía Sevillana de Electricidad, también de esta vecindad, representada por el Procurador D. Miguel Conradi Jiménez, sobre reclamación de salarios...

Parte dispositiva.—Fallo que debo absolver y absuelvo a la Compañía Sevillana de Electricidad de la demanda contra la misma formulada por Francisco López Ferreiro, en reclamación de salario.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles del derecho a interponer contra esta resolución recurso de revisión y del término para prepararlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez.

Publicación.—Dió y pronunció la sentencia que antecede el Sr. Juez-Presidente que la suscribe, encontrándose por ante mi celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha. Advirtiéndose a las partes del derecho a interponer contra la misma recurso de revisión y del término para prepararlo.

Sevilla, fecha anterior; doy fe.—Licenciado Antonio Téllez.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al demandante Francisco López Ferreiro, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Sevilla a 15 de Octubre 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—11538

TORTOSA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y detención del autor o autores de la sustracción de unas 95 pesetas en billetes del Banco de España y en plata, dos sortijas, una cadenita de oro con una medalla del mismo metal, un reloj de pulsera, chapado de oro, y otro de bolsillo, de plata, y varias prendas de ropa, de la propiedad de José Rivas Duart, cuyo hecho ha tenido lugar en su domicilio, que lo tiene en esta ciudad, en la calle de Afueras de Remolinos, número 98, y caso de ser hallados sean puestos a mi disposición procediendo igualmente a la busca y ocupación de los referidos efectos y detención de su poseedor, si no justifica su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el núm. 139 del año en curso.

Dado en Tortosa a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches.—P. S. M. (ilegible).

JO—11539

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 131 del corriente año, sobre daños ocasionados en la camioneta número 7.257, del vecino de Amposta Bautista Solé Masía y en un poste de la Compañía Nacional de Teléfonos, hecho ocurrido a unos seis kilómetros de dicha ciudad, en la carretera general de Barcelona a Valencia, a las doce horas del día 24 de Septiembre último, se cita al chofer que conducía una camioneta marca Chevrolet, de seis cilindros, de las que conducían frutas de la parte de Valencia a Barcelona, y al dueño de la misma que en la ocasión de autos alcanzó a la antes referida y se produjeron los daños que se dejan indicados, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en la expresada causa, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tortosa a 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario (ilegible).—Visto bueno:
el Juez de primera instancia (legible).
JO—11587

TOTANA

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiéndose sobreseído provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 121 del año último, por tenencia de armas, contra Carlos Méndez Aznar, de treinta y siete años, hijo de Bartolomé y Victoria, natural de Mazarrón, domiciliado últimamente en Lorca, se han dejado sin efecto las requisitorias referentes al mismo que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 16, y en la GACETA DE MADRID, fecha 25 también de Abril del año actual.

Dado en Totana a 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Francisco J. García.—
El Secretario (ilegible).
JO—11541

VALENCIA—SAN VICENTE

Don Antonio Bellod y Keller, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de D. Manuel Pérez, se instruye, bajo el número 326 de 1929, sumario sobre muerte de José Lloréns Doménech, de ochenta años, ocurrida el día 11 del actual en su domicilio de la calle de Jesús, 62, portera, el cual fué atropellado por un carro, la mañana del 7 del mes que cursa, en la plaza de Cajeros, de esta ciudad, que conducía el carretero Francisco Farga Matamales; y siendo uno de los perjudicados la hija de aquél, llamada Encarnación Lloréns, casada, que reside en Francia, sin que

conste la población, he acordado, por proveído de hoy, llamarla por medio del presente, para que comparezca en término de quince días, junto con su esposo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho, si no lo comparecieren.

Valencia a 16 de Octubre de 1929.—
El Juez Antonio Bellod.—El Secretario, Miguel Cases. JO—11542

VALVERDE DEL CAMINO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número 68 de 1926, por hurto, contra Casiano Delgado Moreno, ha acordado citar al penado aludido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 179 del vigente Código penal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo, en Valverde del Camino a 16 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, (ilegible).
JO—11543

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencias de 10 de Agosto último y de esta fecha, dictada en la pieza separada formada para la declaración de hereros abintestato de doña Emilia González Arredondo, dimanante de las diligencias de prevención del abintestato de la misma, por el presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicha doña Emilia González Arredondo, natural de Baltanás, y fallecida en esta ciudad en 29 de Junio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, y siendo viuda de D. Antonio Vilellas, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días.

Barcelona, 21 de Octubre de 1929.
El Secretario, Bienvenido Pascó.
JC—437

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Sociedad "Donald Campbell y C." contra "Industrias del Yute, S. A.", se hace

saber haberse dictado en dichos autos la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Juez Sr. Parera. Barcelona, 17 de Agosto de 1929.

Guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la presente carta-orden, que acaba de recibirse, y se unirá al asunto de su razón; actuándose recibió; y constando haber fallecido el Procurador D. Luis Clapes, y por lo tanto, haber quedado sin representación la parte demandada, regúlese previamente al Director Gerente o representante legal de la Sociedad "Industrias del Yute, S. A.", para que en el término de nueve días complete su representación en forma, y manifieste lo que en atención a este particular estime oportuno, librándose al efecto el correspondiente exhorto al Juzgado que por turno correspondía de los de Madrid, y hecho, dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo manda y firma el Sr. D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad; doy fe.—Federico Parera.—Ante mí, José María Guardiola.

Que no habiéndose podido practicar la notificación de dicha providencia y el requerimiento acordado en la misma a la citada Sociedad demandada "Industrias del Yute, S. A.", por no residir en su domicilio de la calle de Alcalá, número 81, y luego en la calle de Olózaga, número 12, principal, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Juez Sr. Parera. Barcelona, 22 de Octubre de 1929.

El precedente exhorto que acaba de recibirse diligenciado, únese al asunto de su razón, y no apareciendo justificado de autos el estado de liquidación de la Sociedad demandada, ni quién sea el liquidador, ni el domicilio de una y otro, llévase a cabo, mediante edictos, que se publicarán e insertarán en la forma dispuesta por la ley y además en la GACETA DE MADRID, la notificación de la providencia de 17 de Agosto último y el requerimiento acordado en la misma, con apercibimiento de que de no completar la Sociedad demandada su representación en forma, se le señalarán los estrados del Juzgado para las notificaciones y demás diligencias que ocurran.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Parera.—Ante mí, José María Guardiola.

Y para la notificación de dichas providencias a la expresada Sociedad demandada "Industrias del Yute S. A.", y el requerimiento acordado a la misma en providencia de 17 de Agosto último, se expide el precedente edicto.

Barcelona, 22 de Octubre de 1929.
El Secretario judicial, José María Guardiola.

JC—435

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.